

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NE 1044-19

### SERVICIOS TÉCNICOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS EN OUTSYSTEMS

#### ADITIVO 2

I) De conformidad a lo dispuesto en el sub-ítem 1.3.1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional NE 1044-19, la ITAIPU responde consultas realizadas por empresas interesadas en esta licitación:

##### **PREGUNTA 1.**

##### **ANEXO I – DOCUMENTACIÓN PARA LA HABILITACIÓN HABILITACIÓN TÉCNICA**

En el inciso a) menciona: Comprobación de desempeño anterior mediante la presentación de certificados y/o constancias, expedidos por personas jurídicas de derecho público o privado, para las cuales el oferente presta o prestó servicios de al menos 20.000 (Veinte mil) Horas hombre, en proyectos de desarrollo y mantenimiento de sistemas adoptando métodos ágiles en plataformas de desarrollo Web y Mobile. Se deberá adjuntar facturas o contratos.

Las 20.000 horas se refiere a la sumatoria de proyectos, o se deben cumplir en un único proyecto?

##### **RESPUESTA**

Los documentos comprobatorios citados deben acreditar que el oferente prestó los servicios referidos en un total de al menos 20.000 (veinte mil) Hh, se considerará la sumatoria de horas realizadas de uno o más proyectos o contratos.

##### **PREGUNTA 2.**

##### **PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA HABILITACIÓN Y OFERTA COMERCIAL**

La documentación para la habilitación, y la oferta comercial pueden ser protocolizadas en la Central de Protocolos de la ITAIPU BINACIONAL, en Asunción?

##### **RESPUESTA**

Interpretación Incorrecta. La entrega, de los sobres de la Documentación para la Habilitación y la Oferta Comercial, deberá ser presencial y en la dirección, fecha y horario establecido en el ítem 5 del Calendario de Eventos - Anexo I del PBC.

##### **PREGUNTA 3.**

##### **ANEXO III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATO**

El contrato es por 60 meses. Que sucede si antes de los 60 meses se cumplen todos los puntos de función, o en 60 meses no se llegan a utilizar los 10.000 puntos de función? O el contrato dura hasta que se cumpla primero uno de las dos condiciones, ya que el volumen de servicios es referencial y no representa garantía de facturación?

##### **RESPUESTA**

Conforme constan en los ítems “3. MEDIDA ESTIMADA DE TRABAJO” y “4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO” del Anexo III - Especificaciones Técnicas, del PBC.

##### **PREGUNTA 4.**

##### **FUERZA DE TRABAJO**

En el punto 6.1, pg. 6, primer párrafo, indica que: La empresa deberá proveer profesionales en los siguientes perfiles, capacitados para desarrollar las actividades pertinentes para la plena ejecución del objeto contractual y asignarlos a las Órdenes de Servicio cuando sea requerido por la ITAIPÚ. ¿Esto implica que para la apertura de los sobres no es necesario adjuntar los Curriculum Vitae y otros documentos del personal técnico?

##### **RESPUESTA**

La documentación requerida para la [habilitación](#) de los Oferentes está descrita en el PBC - ítem “2.4.1 El oferente deberá presentar la documentación para la habilitación conforme establecido en el Anexo II de este Pliego de Bases y Condiciones”, y luego consta en forma detallada en el Anexo II - Documentación para Habilitación.

**PREGUNTA 5.**

En caso que sea necesario presentar los Curriculum Vitae y otros documentos del personal técnico dentro de las documentaciones habilitantes, la CONTRATANTE no especifica la cantidad de perfiles solicitados, en el punto 5.3 indica que la CONTRATISTA deberá adecuar su fuerza de trabajo destinada para la ejecución de los servicios, en la **cantidad suficiente**, con lo cual la CONTRATANTE podría emitir una cantidad considerable de órdenes de Servicio al inicio del contrato, e ir reduciendo la cantidad de las mismas en el transcurso del tiempo. Cómo la empresa CONTRATADA, podría tener una previsibilidad de recursos durante la duración del contrato?, y sin la previsión de la cantidad de recursos, cómo saber la cantidad de currículums a presentar por cada perfil? Cuáles son los mínimos y/o máximos necesarios por cada perfil?

**RESPUESTA**

Se aplica la misma respuesta a la Consulta 4: La documentación requerida para la [habilitación](#) de los Oferentes está descrita en el PBC - ítem “2.4.1 El oferente deberá presentar la documentación para la habilitación conforme establecido en el Anexo II de este Pliego de Bases y Condiciones”, y luego consta en forma detallada en el Anexo II - Documentación para Habilitación.

**PREGUNTA 6.**

Como se prevé considerar las vacaciones del personal de la CONTRATADA, en el caso de que el personal asignado a una OS llegue al momento de usufructuar sus vacaciones?

**RESPUESTA**

Los periodos de ausencia programada del personal del Contratista asignado a una Orden de Servicio, deberán ser considerados al elaborar la planificación de dicha Orden de Servicio.

**PREGUNTA 7.**

Como considerará la ITAIPÚ BINACIONAL un motivo de fuerza mayor de un personal, en el cumplimiento de los plazos de una Orden de Servicio? (Enfermedad, Fallecimiento de Familiares, Urgencia médicas propias o de Madres, Padres, Hermanos).

**RESPUESTA**

El ítem “7.2 ACOMPAÑAMIENTO DE LOS SERVICIOS” del Anexo III - Especificaciones Técnicas del PBC, contempla el tratamiento que se dará ante situaciones que puedan impedir el desarrollo normal de una Orden de Servicio.

**PREGUNTA 8.**

Cómo serán consideradas las Horas Extras del personal por sobreasignaciones de tareas, o cuando la ITAIPÚ BINACIONAL requiera tiempo extraordinario de los recursos humanos?.

**RESPUESTA**

¿Qué se tiene previsto sobre medición de Servicio utilizando Horas hombre?

En el Anexo III - Especificaciones Técnicas del PBC, constan las siguientes definiciones aplicables:

El ítem “3. MEDIDA ESTIMADA DE TRABAJO” define: A exclusivo criterio de ITAIPU, para los servicios que no puedan ser medidos en PF, la ITAIPU hará la conversión a horas utilizando la proporción de 4 (cuatro) horas por 1 (un) PF.

El ítem “7.1. ORDEN DE SERVICIO (OS)” define: Las Órdenes de Servicio solicitadas en Horas hombre, serán acompañadas de un Plan de trabajo con presupuesto presentado por el CONTRATISTA, el cual será autorizado por la ITAIPU antes de su inicio.

¿Cómo se realiza la definición del cronograma de trabajo para una Orden de Servicio?

El ítem “5.3. FUERZA DE TRABAJO” define: Los servicios serán realizados por demanda de ITAIPU. El CONTRATISTA deberá adecuar su fuerza de trabajo (equipo técnico y administrativo) destinada para la ejecución de los servicios, en cantidad suficiente y nivel de conocimiento técnico compatible, de modo a atender los servicios pactados en la Orden de Servicio (OS) respectiva, en el plazo establecido y garantizar la calidad de los servicios prestados.

El ítem “7.1. ORDEN DE SERVICIO (OS)” define lo relativo al plazo de ejecución de un servicio: Los servicios serán pactados a través de la Orden de Servicio. Este documento establece el acuerdo entre ITAIPU y el CONTRATISTA sobre alcance, plazo, valor y productos del trabajo a ser realizado.

En síntesis, no está prevista la realización por solicitud de ITAIPU, de Horas extraordinarias de trabajo por parte del personal del CONTRATISTA; en consecuencia, no está previsto un pago diferenciado por la realización de Horas extraordinarias.

**PREGUNTA 9.**

**SUSTITUCIÓN/DESMOVLIZACIÓN DE PERFILES**

En el punto 6.3.1, inciso c), en un período de cuánto tiempo la ITAIPÚ BINACIONAL se compromete a aprobar al sustituto?

**RESPUESTA**

El ítem 6.3.1 inciso c) no define el plazo que tendrá ITAIPU para manifestarse con relación a propuesta del CONTRATISTA referente a Profesional sustituto. Al respecto, considerando los tiempos de entre 10 y 20 días hábiles que se citan en este ítem, considerar un plazo de 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción de la propuesta realizada por el CONTRATISTA, para que ITAIPU se manifieste.

Este mismo criterio será considerado para el ítem 6.3.2 inciso b).

**PREGUNTA 10.**

**ORDEN DE SERVICIO**

a) Según el párrafo uno de la Pg. 11, Los servicios serán pactados a través de la Orden de Servicios. Este documento establece el acuerdo entre ITAIPU y el CONTRATISTA sobre alcance, plazo, valor y productos del trabajo a ser realizado.

a. Cuantos representantes tendrá la ITAIPÚ BINACIONAL, y cuantos la CONTRATADA para llegar a un acuerdo justo y equitativo?

b) Y si no hay acuerdo, cómo se dirimen los desacuerdos en este punto?

**RESPUESTA**

a) Además de las informaciones que constan en el Anexo III - Especificaciones Técnicas del PBC, conforme el ítem “7.1. ORDEN DE SERVICIO (OS)”, las orientaciones para el llenado de la Orden de Servicio serán presentadas por la ITAIPU en la primera reunión después del inicio de las actividades del CONTRATISTA.

b) Conforme el ítem “6.1.1. Gestor del Contrato / Gerente de Proyectos” del Anexo III - Especificaciones Técnicas del PBC, el interlocutor principal entre el CONTRATISTA y la ITAIPU, obedece a la responsabilidad del “Gestor del Contrato / Gerente de Proyectos”.

**PREGUNTA 11.**

a) La etapa previa, de elaboración de la Orden de Servicio se realizará en conjunto con roles del CONTRATISTA?

b) En caso afirmativo:

i. como será medido el tiempo de los recursos del CONTRATISTA que participen en la Etapa de Elaboración de las Ordenes de Servicio?

ii. Con qué roles del CONTRATISTA se elaborarían las Ordenes de Servicio?

**RESPUESTA**

a) Conforme consta en el Anexo III - Especificaciones Técnicas del PBC, ítem “7.1. ORDEN DE SERVICIO (OS)”: El CONTRATISTA tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días corridos para presentar la propuesta de atención para la demanda enviada por la ITAIPU.

b) ITAIPU no realizará una medición del esfuerzo que requiere al CONTRATISTA, actividades como análisis y evaluación para presentar una propuesta de atención para la demanda enviada por la ITAIPU en una Orden de Servicio. Se rige estrictamente por lo que define el Anexo III - Especificaciones Técnicas del PBC.

En cuanto a los roles del CONTRATISTA, conforme el ítem “6.1.1. Gestor del Contrato / Gerente de Proyectos” del Anexo III - Especificaciones Técnicas del PBC, el interlocutor principal entre el CONTRATISTA y la ITAIPU, obedece a la responsabilidad del “Gestor del Contrato / Gerente de Proyectos”.

#### **PREGUNTA 12.**

En qué rol se desempeña el analista de ITAIPÚ BINACIONAL? Product Owner?.

#### **RESPUESTA**

En el contexto de una Orden de Servicio, las responsabilidades del Analista de Sistemas de ITAIPU constan en el Anexo III - Especificaciones Técnicas del PBC. En un proyecto ágil de ITAIPU, el rol de *Product Owner* está destinado generalmente al Usuario Clave, mientras que el Analista de Sistemas de ITAIPU puede desempeñar distintos roles, como Analista de Negocio, Desarrollador, Analista de Testing, Gerente de Proyecto.

#### **PREGUNTA 13.**

Al final del párrafo 3, del ítem 7.1, pg. 12, indica: Eventualmente podrán ser incluidas otras tecnologías a consecuencia del proceso de evolución tecnológica del ambiente de TIC. Las tecnologías que pueda incluir la ITAIPÚ BINACIONAL, pueden implicar contratar otros profesionales, o eventualmente capacitaciones de los profesionales ya asignados a la Orden de Servicio?.

#### **RESPUESTA**

Referente a los profesionales que el CONTRATISTA deberá destinar para la atención de las Órdenes de servicio y su conocimiento técnico, se define en el ítem 5.3 del Anexo III - Especificaciones Técnicas del PBC.

Además, el ítem 6.1 del mismo anexo, destaca: El CONTRATISTA deberá proveer profesionales capacitados para desarrollar las actividades pertinentes para la plena ejecución del objeto contractual y asignarlos a las Órdenes de Servicio cuando sea requerido por la ITAIPU.

#### **PREGUNTA 14.**

En el párrafo 5, Pg. 12, indica que: Este documento deberá ser aprobado por el Analista de Sistemas de la ITAIPÚ, para que la Orden de Servicio tenga validez. Cualquier alteración deberá ser consensuada entre las partes y registrada en la Hoja de Registro de Ocurrencias de la Orden de Servicios.

El consenso se da entre cuantos representantes por cada parte (CONTRATANTE/CONTRATADA)?

#### **RESPUESTA**

Conforme el ítem “6.1.1. Gestor del Contrato / Gerente de Proyectos” del Anexo III - Especificaciones Técnicas del PBC, el interlocutor principal entre el CONTRATISTA y la ITAIPU, obedece a la responsabilidad del “Gestor del Contrato / Gerente de Proyectos”.

Además de las informaciones que constan en el Anexo III - Especificaciones Técnicas del PBC, conforme el ítem “7.1. ORDEN DE SERVICIO (OS)”, las orientaciones para el llenado de la Orden de Servicio serán presentadas por la ITAIPU en la primera reunión después del inicio de las actividades del CONTRATISTA.

#### **PREGUNTA 15.**

El cálculo de los Puntos de Función, se realiza por cada Rol que es necesario que participe en la Orden de Trabajo?

#### **RESPUESTA**

La técnica de Puntos de Función es utilizada para la medición funcional de un software, y es independiente de la fuerza de trabajo y perfiles profesionales que fueron requeridos para construir el producto objeto de la medición. Al respecto, consta en el ítem “7.10. MEDICIÓN DEL SERVICIO” del Anexo III - Especificaciones Técnicas del PBC.

#### **PREGUNTA 16.**

Sería deseable, que la ITAIPU BINACIONAL, elabore una LISTADO DE LAS CAUSAS DE RETRASO ASIGNABLES A LA CONTRATANTE, y que se establezca una revisión de los plazos indicados en la O.S. en base al tiempo de inactividad (Por ejemplo: Falta de disponibilidad de la red, falta de disponibilidad de Internet, lentitud en Internet, problemas con los servidores, equipos, cortes de energía, etc.).

#### **RESPUESTA**

El ítem “7.15. HOJA DE REGISTRO DE OCURRENCIAS” del Anexo III - Especificaciones Técnicas del PBC, establece el encaminamiento a realizar ante cambios, incidentes, interrupciones o cualquier hecho ocurrido que implique la alteración de la planificación de la Orden de Servicio, atribuido o no al CONTRATISTA.

#### **PREGUNTA 17.**

Las Órdenes de Servicio se generan a medida que los equipos van terminando Ordenes de Servicio anteriores o existe un cronograma y planificación previa del trabajo? Insistimos en la falta de previsibilidad de recursos por parte de la CONTRATADA, y un problema de sobreasignación de tareas (Órdenes de Servicio, Corrección de Errores, Período de Garantía).

#### **RESPUESTA**

El ítem “5.3. FUERZA DE TRABAJO” del Anexo III - Especificaciones Técnicas del PBC define: Los servicios serán realizados por demanda de ITAIPU. El CONTRATISTA deberá adecuar su fuerza de trabajo (equipo técnico y administrativo) destinada para la ejecución de los servicios, en cantidad suficiente y nivel de conocimiento técnico compatible, de modo a atender los servicios pactados en la Orden de Servicio (OS) respectiva, en el plazo establecido y garantizar la calidad de los servicios prestados.

Además, durante la ejecución del Contrato, es probable que exista la necesidad de realizar distintas Órdenes de Servicio de forma concurrente.

Léase también el ítem “9. GARANTÍA” del Anexo III - Especificaciones Técnicas del PBC.

#### **PREGUNTA 18.**

##### **ACOMPañAMIENTO DE LOS SERVICIOS**

1. En el párrafo 6, Pg. 13, indica: La CONTRATISTA podrá solicitar un plazo adicional al establecido en la Orden de Servicio, para la entrega a ser realizada de un punto de control, cuando sea justificada y comprobada la necesidad. Queda a criterio de la ITAIPU, aceptar o no la justificativa y el nuevo plazo presentado por el CONTRATISTA.

En cuanto tiempo la ITAIPU se compromete a responder? Como la ITAIPU asume los tiempos muertos del personal asignado a la OS, mientras no responde?

#### **RESPUESTA**

Según el ítem “7.2. ACOMPañAMIENTO DE LOS SERVICIOS” del Anexo III - Especificaciones Técnicas del PBC: El acompañamiento de los servicios se realizará en forma semanal.

Además, según el mismo ítem: La simple solicitud de un nuevo plazo para el punto de control no habilita, ni justifica la dilatación de la atención por el CONTRATISTA, manteniéndose las condiciones estipuladas con anterioridad en la Orden de Servicio, hasta la conclusión del análisis de la solicitud por parte de la ITAIPU. Caso la justificativa no atienda a las necesidades de la ITAIPU, prevalecerá el plazo inicialmente estipulado.

**PREGUNTA 19.**

En el párrafo 10, Pg. 13, indica: El CONTRATISTA efectuará la transferencia de conocimiento al equipo de Analistas de la ITAIPU, de acuerdo con los criterios establecidos en la Orden de Servicio.

A qué tipo de conocimiento se refiere la transferencia a analistas de la ITAIPU BINACIONAL?

**RESPUESTA**

La referida transferencia de conocimiento al Analista de ITAIPU asignado a la Orden de Servicio, se refiere a los productos entregados mediante dicha Orden de Servicio, en atención a lo que se establece en el Acuerdo de Documentación del Producto, conforme ítem "7.4. ACUERDO DE DOCUMENTACIÓN DEL PRODUCTO - ADP" del Anexo III - Especificaciones Técnicas del PBC.

**PREGUNTA 20.**

Estará contemplado en la Orden de Servicio el tiempo asignado a esta tarea?

**RESPUESTA**

Conforme el Anexo III - Especificaciones Técnicas del PBC:

La documentación de los productos o servicios realizados mediante una Orden de Servicio es parte del proceso de desarrollo y mantenimiento de sistemas conforme consta en el ítem "7.3 ACTIVIDADES". Además, en cada Orden de Servicio se definen qué productos serán entregados, conforme consta en el ítem "7.1. ORDEN DE SERVICIO (OS)".

Léase también el ítem "7.4. ACUERDO DE DOCUMENTACIÓN DEL PRODUCTO - ADP" del Anexo III - Especificaciones Técnicas del PBC.

Si los productos entregados por el CONTRATISTA están de acuerdo con lo que establece el Acuerdo de Documentación, se estima que será ínfimo el tiempo destinado a transferencia de conocimiento al Analista de ITAIPU.

**PREGUNTA 21.**

PLANILLA DE CONCLUSIÓN DE SERVICIOS (PCS)

En el párrafo 3, del título de referencia, pg. 17, indica: La PCS es el instrumento usado por la ITAIPU para certificar la conclusión del servicio contratado en la Orden de Servicio, siendo emitida luego de la aceptación y homologación de todas las entregas y de realizar la medición final del producto.

Implica que la medición final puede arrojar valores mayores o menores a la medición inicial?

**RESPUESTA**

Conforme el ítem "7.13. PLANILLA DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS (PES)" del Anexo III - Especificaciones Técnicas del PBC: El tamaño real en Puntos de Función solo será efectivamente conocido después de la entrega final del producto.

Esta medición final puede diferir de la medición inicial realizada para la emisión de la Orden de Servicio.

**PREGUNTA 22.**

Se tiene en cuenta el tratamiento para casos en que la medición final supere el valor inicial de la OS?

**RESPUESTA**

Conforme el ítem "7.14. PLANILLA DE CONCLUSIÓN DE SERVICIOS (PCS)" del Anexo III - Especificaciones Técnicas del PBC:

Con base en la medición final de PF u Horas referentes al objeto de la OS, será calculado el valor final de la OS. Después de descontar los valores ya pagados y eventuales penalidades, será autorizado el pago del valor remanente para la cancelación de la Orden de Servicio.

Caso ocurra la situación en que las sumas de los pagos de las PES superen o igualen al valor final calculado en la PCS, esta será emitida con saldo igual a cero y, eventuales saldos a favor de ITAIPU, deberán ser descontados en las siguientes Órdenes de Servicio.

**PREGUNTA 23.**

**CALIDAD**

En el párrafo 1, de este título, Pg. 18, cómo garantiza la ITAIPÚ, que las tareas entre Órdenes de Servicios, Plan de Test Unitarios, y otras tareas requeridas por la ITAIPU no se superpongan, ni que los recursos queden sobre asignados?.

**RESPUESTA**

Conforme el Anexo III - Especificaciones Técnicas del PBC:

El ítem “5.3. FUERZA DE TRABAJO” define: Los servicios serán realizados por demanda de ITAIPU. El CONTRATISTA deberá adecuar su fuerza de trabajo (equipo técnico y administrativo) destinada para la ejecución de los servicios, en cantidad suficiente y nivel de conocimiento técnico compatible, de modo a atender los servicios pactados en la Orden de Servicio (OS) respectiva, en el plazo establecido y garantizar la calidad de los servicios prestados.

El ítem “7.1. ORDEN DE SERVICIO (OS)” define lo relativo al plazo de ejecución de un servicio: Los servicios serán pactados a través de la Orden de Servicio. Este documento establece el acuerdo entre ITAIPU y el CONTRATISTA sobre alcance, plazo, valor y productos del trabajo a ser realizado.

**PREGUNTA 24.****GARANTIA**

En el último párrafo de este ítem, en la pg. 19, indica que: ante fallas ocurridas en el ambiente productivo de la ITAIPU y dentro del período de garantía, la ITAIPU BINACIONAL podrá realizar alteraciones de emergencia en los códigos sin perjuicio de la garantía. Solicitamos aclaración sobre cómo la contratista podría hacerse cargo de códigos modificados por personal de la ITAIPÚ BINACIONAL una vez modificados estos, y estando aún en período de Garantía.

**RESPUESTA**

Conforme el Anexo III - Especificaciones Técnicas del PBC ítem “9. GARANTÍA”, la intervención que podrá realizar el Analista de ITAIPU se refiere a un caso clasificado como emergencial, para el cual no se pueda esperar el tiempo de inicio o conclusión de la atención por parte del CONTRATISTA, el cual está dado por la tabla que consta en este ítem. No obstante, caso la intervención realizada por ITAIPU haya afectado el código fuente del producto en garantía, el CONTRATISTA podrá recuperar la versión anterior del mismo a partir del sistema de control de versiones.

**PREGUNTA 25.****METODOLOGÍA DE TRABAJO EN GENERAL**

1. No queda claro cómo es el plan de trabajo para evitar que los recursos no queden sobreasignados, y los plazos comprometidos. (Ejemplo:

- a. El recurso "A" estuvo involucrado en la 0.5.0001 y terminó su trabajo.
- b. La ITAIPU tiene que homologar el trabajo. (no se indica en cuanto tiempo)
- c. El recurso "A" tiene tiempo disponible, y se le asigna la 0.5. 0002.
- d. La ITAIPU encuentra errores en un desarrollo que realizó el recurso "A", en la O.S 0001, o existe un refactoring y este debe corregir
- e. La O.S. 0002 tiene un plazo que cumplir, sin embargo es necesario quitar al recurso "A" de dicha O.S. para corregir errores de su desarrollo, y retrasará la O.S. 0002.
- f. El recurso "A" corrige la O.S. 0001.
- g. Se homologa la O.S. 0001, y comienza el período de Garantía de 12 meses.
- h. Suponiendo que aún esté en curso la O.S. 0002, el recurso "A" debe hacerse cargo de resolver el problema suscitado en el período de Garantía.
- i. Mientras tanto el plazo de la 0.5. 0002 sigue corriendo.

**RESPUESTA**

Conforme el Anexo III - Especificaciones Técnicas del PBC,

El ítem “5.3. FUERZA DE TRABAJO” define: Los servicios serán realizados por demanda de ITAIPU. El CONTRATISTA deberá adecuar su fuerza de trabajo (equipo técnico y administrativo) destinada para la ejecución de los servicios, en cantidad suficiente y nivel de conocimiento técnico compatible, de modo a atender los servicios pactados en la Orden de Servicio (OS) respectiva, en el plazo establecido y garantizar la calidad de los servicios prestados.

El ítem “7.1. ORDEN DE SERVICIO (OS)” define lo relativo al plazo de ejecución de un servicio: Los servicios serán pactados a través de la Orden de Servicio. Este documento establece el



acuerdo entre ITAIPU y el CONTRATISTA sobre alcance, plazo, valor y productos del trabajo a ser realizado.

Ítem “7.2. ACOMPAÑAMIENTO DE LOS SERVICIOS”: No será admitida por la ITAIPU, justificativa de aumento de plazo debido a razones imputables al CONTRATISTA, ejemplo: Sustitución de un profesional por otro, déficit de conocimiento identificado en su profesional o asignación de un equipo de profesionales menor al tamaño requerido.

#### **PREGUNTA 26.**

Visualizamos que la metodología de trabajo podría impedir el cumplimiento de los plazos de las O.S. en curso con suma facilidad. Esto sin contar con los tiempos que le tome al desarrollador completar el Jira y Confluence, y/o efectuar otras documentaciones o participar de reuniones administrativas en las que sea requerido: Tiempos que no están estimados en los puntos de función. Cómo piensa la ITAIPU BINACIONAL evitar este tipo de conflictos de recursos, en la metodología descrita?

#### **RESPUESTA**

Conforme el Anexo III - Especificaciones Técnicas del PBC, ítem “2. DETALLE DEL OBJETO”, el CONTRATISTA deberá adoptar la metodología, arquitectura, framework, herramientas y estándares definidos por ITAIPU.

Sobre la participación de los Analistas del CONTRATISTA en reuniones, el ítem “7.2. ACOMPAÑAMIENTO DE LOS SERVICIOS” establece: El GESTOR DEL CONTRATO/GERENTE DE PROYECTOS podrá convocar a la reunión semanal de acompañamiento a otros participantes del CONTRATISTA de forma presencial o remota, cuando considere necesario.

En el JIRA, se registra el avance de las actividades realizadas. El Confluence sirve como base de conocimiento sobre el producto, donde se almacena la documentación del mismo. La documentación es parte integrante del producto desarrollado mediante la Orden de Servicio.

Los documentos que integran el PBC no describen la metodología de desarrollo y mantenimiento de sistemas de ITAIPU. Por este motivo, refutamos la afirmación de que dicha metodología puede impedir el cumplimiento de plazos establecidos en Órdenes de Servicio.

#### **PREGUNTA 27.**

##### **MEJORAS EN LOS REQUISITOS YA IMPLEMENTADOS**

En el primer párrafo, del ítem 7.8, Pag. 15, se indica que todos los cambios en requisitos ya implementados y aceptados tendrán un peso comprendido entre el 25% y el 60% de un Punto de Función, los cuales serán pactados con el CONTRATISTA antes de la emisión de la primera Orden de Servicio. Basados en qué criterios se calcularán estos porcentajes, siendo que no se conoce de antemano la complejidad del refactoring?

#### **RESPUESTA**

La definición del peso o Factor de Impacto que será aplicado al Punto de función correspondiente a una mejora de software, estará basada en la norma NESMA (Netherlands Software Metrics Association), la cual depende del tipo de Operación que será realizada como parte de la mejora; sea adición, alteración o exclusión de funciones de datos y/o de transacción afectadas por la mejora.

Una vez definido este peso, regirá durante la ejecución del Contrato para la medición de mejoras en requisitos ya implementados.

#### **PREGUNTA 28.**

Cómo se consideran las horas de trabajo que toma la planificación del refactoring para determinar el peso del mismo?

#### **RESPUESTA**

Las mejoras en requisitos ya implementados pueden estar comprendidas en una o más Órdenes de Servicio, junto con la medición en Puntos de Función correspondiente a dicho servicio, conforme consta en el ítem “7.10. MEDICIÓN DEL SERVICIO” del Anexo III - Especificaciones Técnicas del PBC.



II) Permanecen inalteradas las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional NE 1044-19.

**Emitido por:** División de Apoyo Técnico.  
**Fecha:** 10 de julio de 2019.